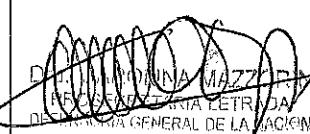




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 973 /18

Buenos Aires, 04 JUL 2018

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>04/07/18</u>
 Dra. MARINA MAZZIOTTI DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO:

El Art. 120 de la Constitución Nacional y el Art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (en adelante Facultad), representada por su Decano, Dr. Jorge Noval Pato, y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la suscripta, han firmado un "Convenio de Colaboración".

Ambas instituciones mantienen un interés común en promover estudios de cualificación en Derecho y desean aunar esfuerzos para facilitar el acceso a aquellos/as integrantes del MPD que deseen participar del "Curso de Formación Superior en Fundamentos de Derecho Penal" de la Facultad.

Así, mediante el Convenio se pretende establecer una relación de colaboración entre la Facultad y el MPD vinculada al curso mencionado en el párrafo precedente, comprometiéndose éste organismo a difundirlo con antelación suficiente entre sus magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as, y a efectuar una pre-selección de los/as candidatos/as que apliquen; en tanto que la Facultad se compromete a aplicar un precio reducido en un 15% en el costo de la actividad académica para todos/as aquellos/as candidatos/as que resulten seleccionados/as para formar parte del curso, así como también a ejercer la dirección de

USO OFICIAL

trabajos de investigación sobre temas de Derecho Penal, a quienes formen parte del curso y estén realizando investigaciones doctrinales.

En virtud de la relevancia institucional del convenio suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el “*Convenio de Colaboración*” suscripto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA DETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



FECHA:

04/07/2019

Universidad
de NavarraDra. MARINA MAZORÍN
PROFESORÍA DE TRABAJO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓNMinisterio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE NAVARRA Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra (en adelante, "Facultad"), representada en este acto por su Decano, Dr. Jorge Noval Pato, con domicilio en, Facultad de Derecho – Edificio Amigos. 31080 Pamplona. España, y el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (en adelante, "MPD"), representado por la Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación, con domicilio en Avenida Callao 970, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y en su virtud,

EXPONEN

Que ambas instituciones mantienen un interés común en promover estudios de cualificación en Derecho y desean aunar esfuerzos para facilitar el acceso a aquellos integrantes del MPD que deseen participar del "Curso de Formación Superior en Fundamentos de Derecho Penal" de la Facultad. A tal fin, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante el presente Convenio se pretende establecer una relación de colaboración entre la Facultad y el MPD vinculada al "Curso de Formación Superior en Fundamentos de Derecho Penal" (en adelante, "Curso"), que sea beneficiosa para ambas partes.

SEGUNDA: El MPD se compromete a difundir el Curso con antelación suficiente entre sus magistrados, funcionarios y empleados; y a efectuar una pre-selección de los candidatos que apliquen, con el fin de facilitar la tarea de identificar los perfiles más idóneos para cursarlo.

TERCERA: La Facultad se compromete a aplicar un precio reducido en un 15% en el costo de la actividad académica para todos aquellos candidatos que resulten seleccionados para formar parte del Curso a través del Ministerio Público de la Defensa.

CUARTA: La Facultad se compromete a ejercer la dirección de trabajos de investigación sobre temas de Derecho Penal, a quienes formen parte del Curso y estén realizando investigaciones doctrinales.

CERTIFICO que la presente
es copia fidel de su original.
Cádiz. Buenos Aires
de Julio..... de 2019

1

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Universidad
de Navarra



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

QUINTA: La Facultad facilitará el acceso de los participantes a los recursos bibliográficos de su Biblioteca durante su estancia en la Universidad de Navarra.

SEXTA: La Facultad reconocerá a aquellos que hayan participado del Curso y deseen realizar el Máster en Derechos Humanos, 6 créditos -10%- de asignaturas optativas en esa carrera de posgrado. Además, en tal caso, los profesores de Derecho Penal podrán dirigir el respectivo trabajo de fin de máster.

SÉPTIMA: El presente convenio entrará en vigencia al momento de su suscripción por ambas partes y tendrá un plazo de duración de un año, y se prorrogará automáticamente por períodos iguales. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin expresión de causa, notificando su decisión por medio fehaciente, con una anticipación no menor a treinta días corridos. El ejercicio de la facultad de rescindir el presente Convenio no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo. La rescisión del Convenio no acarreará efectos sobre quienes a dicho momento hubieren abonado el curso. A los efectos de este Convenio las partes constituyen los domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento donde se darán por válidas todas las notificaciones y diligencias que fuere necesario realizar.

OCTAVA: Las dudas y controversias que pudieran surgir respecto de la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben.

NOVENA: Para la ejecución de este Convenio, ambas partes designan a las siguientes personas. Por el MPD, el Secretario General a cargo de la Secretaría General de Política Institucional; y por la Facultad, al Dr. Mario Pereira Garmendia, Coordinador Académico del Curso de Formación Superior en Fundamentos de Derecho Penal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y efecto, en Navarra (España), el 22 de junio de 2018 y en Buenos Aires (Argentina), el 03 de julio de 2018.

Por el Ministerio Público de la Defensa

Fdo. Dra. Stella Maris Martínez

Por la Facultad de Derecho de la
Universidad de Navarra

Fdo. Dr. Jorge Noval Pato



CERTIFICO que la presente
es copia fidel de su original
Consta. Buenos Aires...
de... Julio..... do 2018

2

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DÉFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN